SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MÍNINA CUANTÍA

MC-021-2025

SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ADECUADA ALIMENTACION DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación preliminar con ocasión de la propuesta presentadas por los oferente en este proceso.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 Witter Amalia Balvín Tabares con C.C. 21.945.693	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
Carta de presentación de la oferta	Cumple	
Capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato	Cumple	
Autorización de la junta o asamblea de socios	N/A	
Objeto Social	Cumple	
Fotocopia cédula	Cumple	
Fotocopia Libreta militar	N/A	
Documento Conformación de Consorcio o Unión temporal.	N/A	
Certificado de Existencia y Representación legal	Cumple	
Antecedentes judiciales del representante	Cumple	
Antecedentes Procuraduría del oferente y representante legal	Cumple	

Responsabilidad fiscal del oferente y representante	Cumple	
Medidas Correctivas del Representante	Cumple	
Certificado de delitos sexuales	Cumple	
Certificado de REDAM	No cumple	No lo aporta
Certificado Único Tributario (RUT)	Cumple	
Certificado de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	
Inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	
Certificado de Paz y Salvo Municipio Vegachí	No cumple	No lo aporta

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: De acuerdo a la verificación anterior la proponente **Witter Amalia Balvín Tabares con C.C. 21.945.693** con establecimiento de comercio MERCAMOS VEGACHÍ, deberá subsanar los requisitos habilitantes jurídico señalado con **NO CUMPLE**, durante el término de traslado de presente informe de evaluación preliminar.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a los estudios previos numeral 2.3 y 2.4 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía cuando el pago se hace contra entrega del servicio o suministro, esta entidad no vió la necesidad de solicitar estas dos capacidades.

3. EXPERIENCIA HABILITANTE

EXPERIENCIA REQUERIDA
Witter Amalia Balvín Tabares con C.C. 21.945.693
El proponente debe acreditar mediante cuatro (4) certificaciones de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas de haber ejecutado las actividades de suministro y/o compraventa y/o comercialización de alimentos y/o víveres, que sumadas tengan un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Evidencias 1. Certificado municipio de Vegachí Año:2018 Objeto: Suministro de víveres necesarios para la adecuada alimentación, atención, prevención, protección y asistencia de los adultos mayores

institucionalizados en el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor – CPSAM del Municipio de Vegachí
Valor: $21.000.000
Fecha de inicio: 1 de febrero de 2018
Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2018

2. Acata de liquidación municipio de Vegachí

Año: 2019
Nro. MSC-087-2019
Objeto: Suministro de Menaje para adulto mayor
Valor: 10.593.000
Fecha de inicio: 8 de octubre de 2019
Fecha de terminación: 27 de octubre de 2019

Nota: Presenta una certificación del Municipio de Yalí-Antioquia en el cual se relacionan mas de 30 contratos para el suministro de víveres, entre los años 2012 al 2018.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por **Witter Amalia Balvín Tabares con C.C. 21.945.693** con establecimiento de comercio MERCAMOS VEGACHÍ, CUMPLE con la experiencia señalada en la invitación por lo tanto **CUMPLE** y habilita por esta condición.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1. La proponente **Witter Amalia Balvín Tabares con C.C. 21.945.693** con establecimiento de comercio MERCAMOS VEGACHÍ**,** presenta la siguiente propuesta económica:

El valor de la oferta económica está por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($33.858.000)**, se encuentran todos los ítems de la ficha técnica y está debidamente firmada por la proponente y se ajusta al presupuesto de la entidad, por lo tanto **CUMPLE** y habilita por esta condición.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo al capítulo 5 criterios de evaluación, la entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación, el nombre del supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

Teniendo en cuenta la propuesta económica presentada, el orden de elegibilidad del presente proceso es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	Witter Amalia Balvín Tabares con C.C. 21.945.693	$33.858.000

6. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social a este informe de evaluación preliminar para que presenten las observaciones que consideren procedentes y sean subsanados los requisitos habilitantes que fueron calificados como **NO CUMPLE**

Los requisitos subsanables deben de ser aportados, hasta el traslado de la publicación de la presenta evaluación de acuerdo al cronograma de la invitación

El presente informe es elaborado en el municipio de Vegachí-Antioquia a los un (1) día del mes de julio de 2025

GUILLERMO PÉREZ CASTRO
Secretario de Salud

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry David Díaz – Abogado de Contratación		01/07/2025
Revisó:	Guillermo Pérez Castro – Secretario de Salud		01/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			